

**Estado Libre Asociado de Puerto Rico**  
**Oficina de la Gobernadora**  
**JUNTA DE PLANIFICACION**

**15 de julio de 2004**  
**4 de agosto de 2004**

Novena Extensión a la  
Consulta Número 2002-63-0412-JGU

**RESOLUCION**

Esta Junta de Planificación de Puerto Rico, en su reunión del 18 de junio de 2004, aprobó la Consulta Número 2002-63-0412-JGU, para la ubicación del proyecto conocido como Puerto de Las Américas (PLA), en el Barrio Playa del Municipio de Ponce y en la Bahía de Ponce.

El Puerto de Las Américas, según aprobado, incluye los siguientes elementos:

- a. Desarrollo de terminales de hondo calado en el Puerto de Ponce, en un canal a ser excavado en la vecindad del Muelle Núm. 8, que se extenderá aproximadamente 3,000 pies desde las inmediaciones del Muelle Núm. 8, con un ancho promedio de 650 pies y una profundidad bajo el nivel de tierra de aproximadamente 62 pies, para proveer un calado máximo de 50 pies, el cual permitirá el anclaje de barcos Post-Panamax. El canal incluirá un acceso de retorno a la Bahía de Ponce para promover la circulación del agua.
- b. Relleno de aproximadamente 59 cuerdas de humedales arbóreos en predios adyacentes al Puerto de Ponce para el almacenaje de furgones en tránsito.
- c. Dragado del canal de navegación y áreas de viraje en el Puerto de Ponce para proveer un calado mínimo de navegación de 50 pies.
- d. Mejoras a las facilidades del Puerto de Ponce, incluyendo expansión del Puerto de Ponce y rehabilitación de los muelles 4, 5, 6, y 7; instalación de cuatro (4) grúas Post-Panamax; y desarrollo de terrenos para actividades de valor añadido y de almacenamiento de furgones.

Continuación: Consulta Número 2002-63-0412-JGU

Esta Junta de Planificación en su reunión del 15 de julio de 2004 acordó acoger dicha solicitud de reconsideración, entendiendo la importancia de este proyecto para Puerto Rico y con la intención de obtener los comentarios y reacciones de las partes reconocidas en el proceso.

Esta Junta de Planificación en su reunión del 4 de agosto de 2004 acordó mantener en suspenso la consulta por un término de quince (15) días, a partir de la notificación de esta Resolución, para que la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE) y las partes interesadas comenten la carta del Municipio de Ponce del 30 de junio de 2004, copia de la cual se acompaña en esta Resolución.

Por la presente, tomando en consideración lo anteriormente expuesto, en virtud de las disposiciones de las leyes, reglamentos y normas de planificación vigentes, esta Junta de Planificación de Puerto Rico, mediante la presente Extensión, **MANTIENE EN SUSPENSO LA PRESENTE CONSULTA.**

DISPONIENDO que de no someterse la información requerida dentro del término de tiempo estipulado, la Junta tomará la acción que corresponda.

Notifíquese: A las partes cuyos nombres y direcciones se mencionan a continuación: Sr. Milton Segarra, Autoridad del Puerto de Las Américas, PO Box 362350, San Juan, PR 00936-2350; Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico, Edif. Capital Center 235, Ave. Arterial Hostos, Suite 1601, San Juan, PR 00918-1454; Percon Development Corp., Ing. José Carro, PO Box 508, Ponce, PR 00780; Municipio de Ponce, Apartado 1709, Ponce, PR 00733-1709; Caribbean City Builders, Lic. Tomás Correa, PO Box 2399, Toa Baja, PR 00951; Promo Export, Gualey A. Sosa, Pascual PO Box 195009, San Juan, PR 00919-5009; Ponce Broadcasting Corp., Calle Puerto Viejo #46, Barrio Playa, PR 00716; Ponce Bayland Enterprises, Apartado 331589, Ponce, PR 00733; Luis Ayala Colón Inc., PO Box 7066, Ponce, PR 00731; Liquilux Gas Corporation / Lcda. Lourdes M. Torres, PO Box 34189, Ponce PR 00734-4189; UNO Radio Group / Lcdo. José Molina Cacho, PO Box 29851, San Juan, PR 00929-0851; Lcdo. José R. Lázaro Paoli / Plaza del Caribe, S.E., PO Box 19295, Fernández Juncos Station, San Juan, PR 00910-1295; Arq. Lina M. Dueño, PO Box 361026, San Juan, PR 00936-1026. Notifíquese además, copia de cortesía a todas las personas cuyos nombres y direcciones obran en el expediente administrativo.

  
 Angel D. Rodriguez  
 Presidente

**CERTIFICO:** Que he notificado copia fiel y exacta de la presente resolución, bajo mi firma y el sello oficial de esta Junta de Planificación.